



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01004270--UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el Ing. Adolfo ARBACH, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que el Ing. Adolfo ARBACH continúe desempeñando la función de taquígrafo de las sesiones del Honorable Consejo Directivo elaborando las actas de cada una de sus reuniones;

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H.

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la renovación del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el Ing. Adolfo ARBACH (D.N.I: 24.884.227) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Febrero de 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Administrativa a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

VR/em/Mbl